



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0205 -2019-GORE-ICA/GGR

Ica, **16 DIC. 2019**

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N° 164 -2019-GORE-ICA/GGR, el Oficio N° 176-2019-GORE-ICA/GGR de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica y la Resolución de Alcaldía N° 498-2019-MPPC/AYAC, de la Municipalidad Provincial de Parinacochas Coracora del Departamento de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en este último; en su Artículo 75° establece "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consecuencia su formación, capacitación y experiencia según el grupo y nivel de carrera"; asimismo, el Artículo 77° establece "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen (...)".

Que, de acuerdo al Artículo 115°, del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa:

Artículo 115.- La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA, del 18 de setiembre del 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delego al Gerente General Regional, la facultad: "Designar, Encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";



Gobierno Regional de Ica



Que, mediante el Oficio N° 176-2019-GORE.ICA/GGR, de fecha 11.Set.2019, emitido por la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Ica, se requirió a la Municipalidad Provincial de Parinacochas, el desplazamiento de la CPC. Yesenia Valdivia López, a fin de ocupar un cargo de confianza en el Gobierno Regional de Ica; requerimiento que fue aceptado, conforme al tenor de la Resolución de Alcaldía N°498-2019-MPPC/AYAC, de la Municipalidad Provincial de Parinacochas Coracora del Departamento de Ayacucho, en la cual Resuelve en su Artículo Primero- Conceder a partir del día 18 de setiembre del 2019, **Licencia sin Goce de Remuneraciones y con Retención de Cargo**, a la Servidora CPC. Yesenia Valdivia López.

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0164-2019-GORE-ICA/GGR del 18. Set.2019, se designó a la CPC. Yesenia Valdivia López, en el cargo de Subgerente de la Sub Gerencia de Presupuesto, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

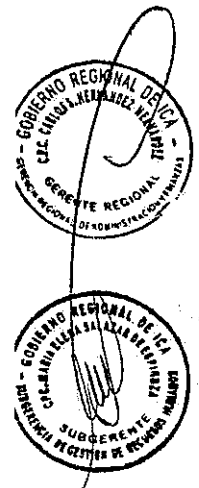
SE RESUELVE:

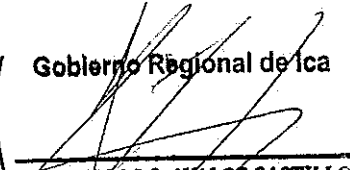
Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la **CPC. YESENIA VALDIVIA LÓPEZ**, en el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Presupuesto, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ica, a partir de la fecha, en mérito a lo establecido en el cuarto considerando de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley (Resolución Directoral N° 001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N° 55-78 "Entrega de Cargo").

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la profesional descrita en el artículo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstos en la Ley.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 **Gobierno Regional de Ica**

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL